

Decreto No. 8, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, al Dr. Armando González Tamayo, Vice-Presidente de la República.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Armando González Tamayo, Vice-Presidente de la República, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 9, que suprime y reajusta ciertos cargos en el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1963, cancela varios decretos concediendo jubilaciones a varios funcionarios públicos, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9

VISTO el artículo 9 de la Ley Permanente sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos No. 1363 de fecha 30 de julio de 1937 (G. O. 5055) y modificaciones;

VISTO el apartado (f) del artículo 7 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles de fecha 31 de julio de 1959 (G. O. 8389);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Por necesidad financiera del Tesoro Público se suprimen los siguientes cargos públicos que figuran en la distribución detallada de las apropiaciones de los distintos capítulos de la vigente ley de gastos públicos:

CARGOS SUPRIMIDOS

CAPITULOS	Sueldos Mensuales y Gastos Asignados RD\$
Poder Ejecutivo	
Junta de Planificación	
Coordinación	
1 Secretario General	2,000.00
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
1 Subsecretario de Estado	800.00
1 Supervisor de Minería	1,100.00
1 Asistente Técnico en Materia Fiscal	600.00
1 Inspector Ayudante	600.00
1 Inspector Ayudante	500.00
1 Inspector Especial del Consejo de Estado	800.00
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS	
1 Subsecretario de Estado	800.00
1 Vice Superintendente de Bancos	560.00
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA	
1 Supervisor General de las Obras de la construcción de la Presa de Tavera	800.00
1 Agrónomo adscrito a la Secretaría de Estado	500.00
1 Coordinador-Secretario para la defensa de los recursos naturales	800.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y
PREVISION SOCIAL**

1 Director de Ofic. Técnica de Planificación 600.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIS-
TRACION, CONTROL Y RECUPERACION
DE BIENES**

2 Subsecretarios de Estado de RD\$800.00c/u 1,600.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES
CUERPO DIPLOMATICO
ORGANIZACION DE ESTADOS
AMERICANOS (OEA)**

1 Ministro Consejero 1,280.00
1 Secretario de 1a. Clase 700.00
1 Secretario de 1a. Clase 600.00

EMBAJADA EN CANADA

1 Secretario de 1a. Clase 570.00

EMBAJADA EN FRANCIA

1 Ministro Consejero 1,280.00
1 Secretario de 1a. Clase 600.00
1 Consejero 570.00

EMBAJADA EN ESPAÑA

1 Ministro Consejero 980.00
1 Agregado Cultural 385.00
1 Agregado Cultural 525.00
1 Secretario de 2da. Clase 400.00
1 Secretario de 2da. Clase 700.00
1 Consejero 900.00
1 Auxiliar 175.00
1 Agregado Cultural 400.00

EMBAJADA EN ITALIA

1 Secretario de 2da. Clase	770.00
1 Secretario de 1ra. Clase	600.00
1 Agregada	500.00

ONU EN GINEBRA

1 Consejero	875.00
-------------	--------

**EMBAJADA EN ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**

1 Consejero	1,100.00
1 Secretario de 1a. Clase	750.00
1 Secretario de 2da. Clase	625.00
1 Auxiliar Especial	400.00
1 Auxiliar de 1a. Clase	385.00
4 Auxiliares de RD\$385.00c/u	1,540.00
1 Conserje	200.00
1 Auxiliar de 1a. Clase	385.00
1 Auxiliar	385.00
1 Auxiliar-Ofic. Agreg. Militar	300.00
1 Auxiliar de 1a. Clase	385.00
1 Recepcionista	350.00

EMBAJADA DE VENEZUELA

1 Secretario de 1a. Clase	750.00
1 Secretario de 2da. Clase	625.00
1 Archivista-Recepcionista	200.00
1 Auxiliar	350.00
1 Secretario de 2da. Clase	625.00

EMBAJADA EN MEXICO

1 Ministro Consejero	980.00
1 Secretario de 2da. Clase	600.00
1 Auxiliar	300.00
1 Auxiliar de 1a. Clase	275.00

EMBAJADA EN ARGENTINA

1 Secretario de 1a. Clase	650.00
1 Secretario de 2da. Clase	475.00
1 Auxiliar	400.00
1 Auxiliar	500.00

EMBAJADA DEL SALVADOR

1 Secretario de 1a. Clase	650.00
---------------------------	--------

EMBAJADA EN CHILE

1 Agregado Cultural	425.00
1 Auxiliar	400.00
1 Auxiliar Especial	250.00
1 Auxiliar	500.00
1 Auxiliar	400.00

EMBAJADA EN HAITI

1 Secretario de 1a. Clase	650.00
---------------------------	--------

EMBAJADA EN BRASIL

1 Ministro Consejero	1300.00
1 Secretario de 1a. Clase	650.00
1 Auxiliar	400.00
1 Auxiliar	500.00

EMBAJADA EN ECUADOR

1 Secretario de 1ra. Clase	650.00
----------------------------	--------

EMBAJADA EN COLOMBIA

1 Secretario de 1ra. Clase	650.00
1 Auxiliar	400.00
1 Consejero	750.00

EMBAJADA EN URUGUAY

1 Secretario de 1ra. Clase	650.00
1 Agregado Cultural	425.00
1 Agregado Cultural	425.00

EMBAJADA EN COSTA RICA

00 00 01	1 Secretario de 1ra. Clase	600.00
00 00 02	1 Secretario de 2da. Clase	550.00

EMBAJADA EN PERU

00 00 01	1 Secretario de 1ra. Clase	850.00
----------	----------------------------	--------

**INSPECTORIA DE EMBAJADAS
Y CONSULADOS**

00 00 01	1 Embajador Inspector	1,200.00
----------	-----------------------	----------

00 00 01 SANTA SEDE

00 00 02	1 Secretario de 1ra. Clase	710.00
----------	----------------------------	--------

WASHINGTON

00 00 01	1. Cónsul	760.00
----------	-----------	--------

NEW YORK

00 00 01	1 Auxiliar Especial	425.00
00 00 02	1 Auxiliar Especial	425.00
00 00 03	5 Auxiliares de 2da. Clase, a RD\$330.00c/u	1,650.00
00 00 04	1 Consultor Jurídico	450.00
00 00 05	1 Auxiliar	200.00
00 00 06	1 Ayudante de Relaciones Públicas	400.00
00 00 07	1 Recepcionista	330.00
00 00 08	1 Auxiliar Especial	400.00
00 00 09	1 Ayudante	700.00
00 00 10	1 Auxiliar Especial	575.00
00 00 11	2 Auxiliares, a RD\$350.00c/u	700.00

00 00 01 MIAMI

00 00 02	1 Vice-Cónsul	500.00
00 00 03	1 Auxiliar	200.00
00 00 04	1 Auxiliar	350.00

NEW ORLEANS

00 00 01	1 Auxiliar	195.00
00 00 02	1 Vice-Cónsul	400.00
00 00 03	1 Auxiliar	300.00

SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA

1 Auxiliar	225.00
1 Auxiliar	400.00

LOS ANGELES CALIFORNIA

1 Cónsul General	675.00
1 Auxiliar	340.00
Alquiler local Residencia	300.00

MEXICO

1 Vicecónsul	450.00
1 Auxiliar Especial	250.00
2 Auxiliares, a RD\$195.00c/u	390.00

MONTREAL, CANADA

1 Auxiliar	300.00
------------	--------

SAN JUAN, PUERTO RICO

1 Vice-Cónsul	670.00
1 Auxiliar	400.00
1 Auxiliar de 1ra. Clase	375.00
1 Auxiliar Especial	375.00
1 Auxiliar	330.00
1 Auxiliar	150.00

CURAZAO

1 Auxiliar	195.00
------------	--------

KINGSTON, JAMAICA

1 Auxiliar	195.00
------------	--------

PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD

1 Auxiliar	195.00
------------	--------

POINTA-PITRE, GUADALUPE

1 Auxiliar de 1ra. Clase	195.00
--------------------------	--------

MAYAGUEZ, PUERTO RICO

1 Auxiliar	200.00
------------	--------

OTTAWA, CANADA	
1 Auxiliar	175.00
HAMBURGO, ALEMANIA	
1 Auxiliar	195.00
NASSAU, BAHAMAS	
1 Auxiliar	200.00
MADRID, ESPAÑA	
1 Vice-Cónsul	500.00
ARUBA	
1 Auxiliar	145.00
FORT DE FRANCE, MARTINICA	
1 Vice-Cónsul	350.00
1 Auxiliar Mecanógrafo	195.00
BARCELONA, ESPAÑA	
1 Vice-Cónsul	300.00
1 Auxiliar	195.00
HOUSTON, TEXAS	
1 Auxiliar	175.00
1 Vice-Cónsul	500.00
CADIZ, ESPAÑA	
1 Auxiliar	195.00
AMBERES, BELGICA	
1 Auxiliar Mecanógrafo	170.00
CARACAS, VENEZUELA	
1 Auxiliar	350.00
PHILADELPHIA, E.U.A.	
1 Auxiliar	195.00

BALTIMORE, E.U.A.

1 Auxiliar

195.00

BOSTON, E.U.A.

1 Vice-Cónsul

800.00

1 Auxiliar

195.00

MEDELLIN, COLOMBIA

1 Auxiliar

195.00

DETROIT, E.U.A.

1 Vice-Cónsul

300.00

MILAN, ITALIA

1 Auxiliar

200.00

MALAGA, ESPAÑA

1 Auxiliar

195.00

SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente de la Comisión de Defensa
del Azúcar y Fomento de la Caña

2,000.00

Total economías mensuales por cargos
suprimidos:

75,740.00

Artículo 2.— Se rebajan en las cantidades que más adelante se detallan, los sueldos y gastos asignados que mensualmente perciben los funcionarios y empleados de la Administración que figuran en la distribución detallada de las apropiaciones de los distintos capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos:

REBAJA DE SUELDOS Y GASTOS ASIGNADOS:

CAPITULOS:	Rebaja Mensual	
PODER EJECUTIVO:		
Presidente de la República	RD\$	900.00
 CONSULTORIA JURIDICA:		
Consultor Jurídico		750.00
Sub-Consultor Jurídico		500.00
 DIRECCION DEL PRESUPUESTO		
Director del Presupuesto		400.00
Subdirector		100.00
Encargado del Departamento de Contabilidad, control y Coordinación de Presupuesto		100.00
 JUNTA NACIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION		
Director Técnico de la División de Planificación Integral		400.00
Economista		100.00
Director de la División de Estudios Básicos		200.00
Director de la División de Planificación Económica		200.00
Director de la División de Planificación Regional		200.00
Director de la División de Servicios Públicos		200.00
Director de la División de Planificación Urbana		200.00
Director de la División Central		200.00
Jefe Administrativo		200.00
 SECRETARIO DE ESTADO SIN CARTERA		1,000.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA**

Secretario de Estado	1,000.00
Sub-Secretario de Estado	100.00
Encargado de la Div. de Nombramientos y Datos Personales	200.00
Director General Administrativo	200.00
Director General de Prensa	600.00

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Secretario de Estado	1,000.00
Sub-Secretario de Estado (2 de RD\$100.00c/u)	200.00
Encargado del Departamento Administrativo	50.00
Contralor y Auditor General	400.00
Sub-Contralor y Auditor General	150.00
Encargado de la Sección de Inspección	50.00
Director General de Rentas Internas	400.00
Sub-Director General de Rentas Internas	150.00
Inspector General de la Sección de Inspección	50.00
Encargado del Despacho del Tesorero Nacional	50.00
Tesorero Nacional	400.00
Director General de Aduanas y Puertos	400.00
Sud-Director General de Aduanas y Puertos	150.00
Administrador General de Bienes Nacionales	300.00
Director General de Impuesto sobre la Renta	200.00
Sub-Director General de Impuesto sobre la Renta	200.00
Encargado Departamento de Inspección	150.00
Director General de Catastro Nacional	100.00
Oficial Suministrador	150.00
Superintendente de Bancos	200.00
Contador Encargado de la Sec. de Inspección	75.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
Y PREVISION SOCIAL**

Secretario de Estado	1,000.00
Sub-Secretario de Estado (2 de RD\$100.00c/u)	200.00
Encargado de la División de Aprovisionamiento y Suministro	250.00
Director General del Servicio Nacional de Salud	300.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

Secretario de Estado	1,000.00
Sub-Secretario de Estado (2 de RD\$100.00c/u)	200.00
Consultor Jurídico	300.00
Director General de Edificaciones	100.00
Director General de Carreteras	200.00
Sub-Director General de Carreteras	200.00
Administrador General de Correos	100.00

**SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA**

Secretario de Estado	1,000.00
Sub-Secretario de Estado (2 de RD\$100.00c/u)	200.00
Director Departamento de Cooperativas	100.00
Director General de Agricultura	200.00
4 Pilotos de Avionetas de Fumigación (RD\$100.00c/u)	400.00
Encargado de Estación Experimental	
Arrocera de Juma	100.00
Director General de Colonización	150.00
Director General de Café y Cacao	150.00
Director General de Ganadería	100.00
Director General de Transportación	200.00
Director General de Recursos Hidráulicos	200.00
Sub-Director General de Recursos Hidráulicos	200.00

**SECRETARIA DE ESTADO
DE JUSTICIA**

Secretario de Estado	RD\$	1,000.00
Subsecretario de Estado		100.00
Presidente Suprema Corte		1,000.00
1er. Sustituto Presidente		250.00
2do. Sustituto Presidente		200.00
6 Jueces de la Suprema Corte a RD\$150.00c/u		900.00
7 Jueces de la Corte de Apelación a RD\$50.00c/u		350.00
Juez Cámara Jurisdicción Nacional		300.00
Juez de Instrucción de Jurisdicción Nacional		300.00

Procurador General de la República	1,000.00
Abogado Ayudante, Encargado de Asuntos Jurídicos	300.00
Abogado Ayudante del Procurador General	300.00
7 Procuradores Generales de Cortes de Apelación a RD\$100.00c/u	700.00
Procurador Fiscal de Jurisdicción Nacional	300.00
Oficial Revisor de Mensuras Catastrales	150.00
Presidente del Tribunal de Tierras	400.00
5 Jueces del Tribunal de Tierras (RD\$50.00c/u)	250.00
Presidente Tribunal de Confiscación	900.00
2 Jueces Tribunal de Confiscación (RD\$450.00c/u)	900.00
Fiscal del Tribunal de Confiscación	1,000.00
Abogado Ayudante de Confiscación	450.00
Abogado del Estado	160.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Secretario de Estado	1,000.00
Subsecretario de Estado	100.00
Encargado del Dpto. Estabilizador del Comercio Exterior	300.00
Director General de Minería	200.00
Director General de Estadística y Censos	250.00

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO:

Secretario de Estado	1,000.00
Subsecretario de Estado	100.00
Director General de la Dirección del Trabajo	100.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR
Y POLICIA:**

Secretario de Estado	1,000.00
2 Subsecretarios de Estado (RD\$100.00c/u)	200.00
Gobernador de Santiago	300.00
Gobernador de San Cristóbal	180.00
Gobernador de San Pedro de Macoris	180.00
Director del Archivo General de la Nación	100.00

Director General de Inmigración	300.00
Director de la Cédula de Identificación Personal	350.00
Subdirector de la Cédula de Identificación Personal	200.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION,
BELLAS ARTES Y CULTOS:**

Secretario de Estado	1,000.00
Subsecretario de Estado	100.00
Director General de Bellas Artes	200.00
Director de la Orquesta Sinfónica Nacional	200.00
Director del Teatro Escuela Nacional	200.00
Director General de Educación Física	250.00
Director General de Deportes	250.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIS-
TRACION, CONTROL Y RECUPERACION
DE BIENES:**

Secretario de Estado	1,000.00
Encargado de la Sección de Recuperación	300.00
Encargado de la Sección de Reclamaciones	300.00
Encargado de la Sección de Inspección	100.00
Abogado Ayudante-Sección Reclamaciones	200.00
Agrimensor de la Sección de Recuperación	200.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS:**

Secretario de Estado	1,000.00
3 Subsecretarios de Estado a (RD\$100.00c/u)	300.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES:**

Secretario de Estado	1,000.00
Subsecretario de Estado	100.00
2 Embajadores en Comisión (RD\$300.00c/u)	600.00
Embajador, Consultor Jurídico	1,400.00
Encargado del Dpto. Administrativo	175.00

Embajador, Encargado del Protocolo	300.00
E. E. y M. P. Subencargado del Protocolo	130.00
3 Secretarios de 1ra. Clase (RD\$120.00 c/u)	360.00
Embajador, Encargado División O.N.U. y Conferencias Internacionales	300.00
Subencargado División O.N.U. y Conferencias Internacionales	200.00
Secretario de 1ra. Clase	120.00
Embajador, Encargado Asuntos del Caribe	300.00
Subencargado Asuntos del Caribe	200.00
2 Secretarios de 1ra. Clase (RD\$120.00c/u)	240.00
2 Secretarios de 2da. Clase (RD\$100.00c/u)	200.00
Encargado División Estudios Internacionales	300.00
Secretario de 1ra. Clase	75.00
E. E. y Ministro Plenipotenciario, Encargado Departamento Consular	200.00
Encargado de Sección de Contabilidad y Recaudaciones Consul.	100.00
Ayudante de Contabilidad y Recaudaciones Consul.	50.00
Encargado Sección Personal y Nombramientos	25.00
Encargado Sección Autógrafos	125.00
Encargado Sección Canje y Divulgación	100.00

CUERPO DIPLOMATICO

NACIONES UNIDAS:

Gastos de Representación:

Embajador Jefe de la Misión	1,000.00
2 Embajadores, Delegados Alternos (RD\$250.00c/u)	500.00
Auxiliar Embajadores Delegados Alternos	950.00
Mantenimiento de automóviles	1,300.00
Alquileres de Residencias	2,800.00

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

(OEA):

Mantenimiento de automóvil	300.00
Auxiliar Especial (Gastos Corrientes)	100.00

EMBAJADA DEL CANADA

Mantenimiento de automóvil	400.00
Agregado Militar (Alquiler de Residencia)	400.00

GRAN BRETAÑA:

Embajador, Gastos Corrientes y	
Mantenimiento automóvil	300.00
Agregado Aéreo y Naval (Alquileres)	800.00
Auxiliar Agregado Aéreo y Naval (Alquileres)	300.00

FRANCIA:

Embajador, (Gastos Corrientes)	300.00
--------------------------------	--------

ESPAÑA:

Embajador (Gastos de Representación)	1,500.00
Agregado Naval (Alquileres)	200.00
Ayudante Enc. Labores Culturales	
(Representación)	150.00
Agregado Aéreo (Alquileres)	400.00

ITALIA:

Embajador (Gastos Corrientes)	200.00
Embajador (Alquileres)	500.00
Ministro Consejero (Sueldo)	180.00
Ministro Consejero (Representación y	
Alquileres)	520.00

BELGICA:

Embajador (Sueldo)	300.00
Embajador (Representación)	300.00
Embajador (Gastos Corrientes)	350.00
Embajador (Alquileres)	500.00
Secretario de 1ra. Clase (Gastos de Alquileres)	400.00

SANTA SEDE:

Embajador (Representación)	800.00
Embajador (Gastos Corrientes)	200.00
Embajador (Automóvil-Mante.)	300.00

O.N.U. GINEBRA:

Embajador (Representación)	500.00
(Gastos Corrientes)	100.00
Embajador (Mant. automóvil)	200.00
„ (Alquileres)	300.00

UNESCO -- PARIS:

Embajador (Representación, gastos y alquileres)	865.00
Sec. de 1ra. Clase (Representación)	100.00

JAPON:

Encargado de Negocios (representación)	250.00
„ „ (gastos corrientes)	100.00
„ „ (alquiler)	550.00
Agregado Comercial (representación y alquiler)	250.00

FORMOSA:

Embajador (sueldo)	75.00
„ (representación y gastos)	450.00
Embajador, Inspector	400.00

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

Embajador (representación)	2,000.00
„ (gastos corrientes)	1,500.00
„ (mantenimiento automóvil)	400.00
2 Ministros Consejeros (sueldos \$400.00 c/u)	800.00
2 „ „ (representación \$300.00 c/u)	600.00
Agregado Aéreo (alquiler)	200.00
Auxiliar Agregado Aéreo (alquiler)	150.00
Agregado Naval (alquiler)	200.00
Representante ante Junta Interamericana de Defensa (alquiler)	200.00
Agregado Militar (alquiler)	200.00

GUATEMALA:

Agregado Aéreo (alquiler)	400.00
---------------------------	--------

VENEZUELA:

Embajador (sueldo)	200.00
" (representación)	1,500.00
" (gastos corrientes)	1,500.00
" (alquiler)	600.00
Consejero (representación)	200.00
Agregado Fuerza Aérea (representación)	400.00
" " " (alquiler)	250.00

HONDURAS:

Encargado de Negocios (gastos corrientes)	200.00
" " " (alquiler)	350.00

MEJICO:

Embajador (sueldo)	200.00
" (representación)	250.00
" (gastos corrientes)	200.00
" (alquiler)	360.00
Agregado Cultural (sueldo)	75.00
Secretario de 1ra. Clase (alquiler)	250.00
Agregado Militar (alquiler)	400.00
Agregado Auxiliar (representación)	200.00
" " (alquiler)	400.00

ARGENTINA:

Embajador (sueldo)	200.00
" (representación)	250.00
" (gastos corrientes)	200.00
" (alquiler)	600.00

EL SALVADOR:

Embajador (sueldo)	200.00
--------------------	--------

Embajador (representación)	300.00
” (gastos corrientes)	200.00
” (alquiler)	400.00

CHILE:

Encargado de Negocios-Sec. de 1ra. Clase	(representación)	200.00
Encargado de Negocios Sec. de 1ra. Clase	(gastos corrientes)	200.00

HAITI:

Auxiliar (sueldo)	100.00
Auxiliar (sueldo)	100.00

BRASIL:

Embajador (sueldo)	200.00
” (representación)	500.00
” (gastos corrientes)	300.00
Secretario de 1ra. Clase (sueldo)	100.00
Agregado Aéreo (alquiler)	400.00

ECUADOR:

Embajador (sueldo)	300.00
” (representación)	200.00
” (gastos corrientes)	200.00

COLOMBIA:

Embajador (sueldo)	200.00
” (representación)	300.00
” (gastos corrientes)	200.00
Agregado Militar (alquiler)	400.00

URUGUAY:

Embajador (sueldo)	200.00
” (representación)	300.00
” (gastos corrientes)	300.00

COSTA RICA:

Encargado de Negocios (representación)	300.00
" " " (gastos corrientes)	200.00
" " " (alquiler)	400.00

PANAMA:

Encargado de Negocios (representación)	300.00
" " " (alquileres)	350.00

PERU:

Embajador (sueldo)	200.00
" (representación)	500.00
" (alquiler)	300.00

BOLIVIA:

Encargado de Negocios (representación)	250.00
" " " (gastos corrientes)	300.00
" " " (alquiler)	300.00

NEW YORK:

Cónsul General (representación)	600.00
" " (gastos corrientes)	1,000.00
" " (alquiler)	1,000.00

MEJICO:

Cónsul General (gastos corrientes)	500.00
" " (alquiler)	125.00

MONTREAL, CANADA:

Cónsul General (gastos corrientes)	300.00
------------------------------------	--------

PUERTO RICO:

Cónsul General (alquiler)	190.00
---------------------------	--------

PUERTO ESPAÑA:		
Cónsul General	(alquiler)	205.00
POINTA-A-PITRE, GUADALUPE:		
Consul General	(gastos corrientes)	200.00
"	" (alquiler)	100.00
OTTAWA, CANADA:		
Cónsul General	(alquiler)	150.00
HAMBURGO, ALEMANIA:		
Cónsul General	(alquiler)	150.00
MADRID, ESPAÑA:		
Cónsul General	(representación)	100.00
"	" (alquiler)	100.00
BARCELONA, ESPAÑA:		
Cónsul General	(alquiler)	80.00
"	" (honorarios)	100.00
Cónsul Auxiliar	(gastos corrientes)	75.00
HOUSTON, TEXAS, E.U.A.:		
Cónsul	(alquiler)	250.00
CADIZ, ESPAÑA:		
Cónsul	(alquiler)	180.00
AMBERES, BELGICA:		
Cónsul	(alquiler)	300.00
HONG-KONG:		
Cónsul General	(alquiler)	290.00
MOBILE, E.U.A.:		
Cónsul	(representación)	300.00
CARACAS, VENEZUELA:		
Cónsul General	(gastos corrientes)	600.00

AMSTERDAM, HOLANDA:

Cónsul General (representación)	200.00
“ “ (alquiler)	330.00

BALTIMORE, E.U.A.:

Cónsul (alquiler)	250.00
-------------------	--------

BOSTON, E.U.A.:

Cónsul General (alquiler)	250.00
“ “ (gastos corrientes)	50.00

MEDELLIN, COLOMBIA:

Cónsul (gastos corrientes)	200.00
(alquileres)	125.00

VALENCIA, ESPAÑA:

Cónsul General (gastos corrientes)	100.00
“ “ (alquiler)	125.00

ROTTERDAM, HOLANDA:

Cónsul (alquiler)	250.00
-------------------	--------

MILAN, ITALIA:

Cónsul (alquiler)	240.00
-------------------	--------

MALAGA, ESPAÑA:

Cónsul (gastos corrientes)	100.00
“ (alquiler)	100.00

EL HAVRE, FRANCIA:

Cónsul General (gastos corrientes)	200.00
“ “ (alquiler)	100.00

SOUTHAMPTON, INGLATERRA:

Cónsul General (gastos corrientes)	200.00
“ “ (alquiler)	250.00

MARSELLA, FRANCIA:

Cónsul	(gastos corrientes)	100.00
„	(alquiler)	225.00

JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

Presidente de la Junta	750.00
2 Miembros de la Junta (RD\$900.00c/u)	1,800.00
Secretario	500.00
Ayudante Técnico	50.00
Encargado Contabilidad	50.00

Total economías mensuales por rebaja de sueldos y gastos asignados	RD\$ 107,185.00
--	-----------------

Artículo 3.— Se cancelan los siguientes decretos que concedieron jubilaciones a funcionarios públicos :

	Monto Mensual de cada Jubilación
Decreto No. 8803 de noviembre 8 de 1962	RD\$ 600.00
Decreto No. 8542 de agosto 29 de 1962	600.00
Decreto No. 9068 de enero 24 de 1963	600.00
Decreto No. 7665 de enero 27 de 1962	500.00
Decreto No. 9042 de enero 11 de 1963	500.00
Decreto No. 9195 de febrero 21 de 1963	500.00
Decreto No. 9205 de febrero 21 de 1963	500.00
	RD\$ 3,800.00

Párrafo.— La jubilación concedida por Decreto No. 9116 de febrero 7 de 1963 queda rebajada en RD\$420.00 mensuales

Total economías mensuales por jubilaciones concedidas	RD\$ 4,220.00
---	---------------

Artículo 4.— Las economías obtenidas en los gastos públicos en virtud del presente decreto y que ascienden a RD\$187,145.00 mensuales, estarán disponibles en sus respectivas apropiaciones de gastos para ser utilizadas en su oportunidad, mediante leyes de transferencias, en aquellos servicios públicos de alto interés nacional que carezcan de recursos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios de Santo Domingo "El Caribe" y "La Nación" del 5 de marzo de 1963.

Decreto No. 10, que nombra Miembros del Directores del Instituto Agrario Dominicano a los señores Francisco Gómez Estrella, Juan Antonio Tanguí Medina y César Augusto Roque Taveras.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 10

VISTA la Ley No. 5879, que crea el Instituto Agrario Dominicano de fecha 27 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Francisco Gómez Estrella, Juan Antonio Tanguí Medina y César Augusto Roque Taveras, quedan nombrados Miembros del Directorio del Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 8188 y 8189, de fecha 29 de mayo de 1962.